PRECIOS DE SUSCRICION.

Barcelona mes adelantado. 4 rs.
Fuera, trimestre » 18 »
Extranjero y Ultramar, trimestre adelantado, . . 48 »

LA ILUSTRACION POPULAR

REDACCION y ADMINISTRACION CALLE DEL AGLÁ, NÚM. 9, BAJOS
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Insértense ó no, no se devuelven los originales.

DIARIO POLITICO, DE ANUNCIOS, AVISOS Y NOTICIAS

Director-propietario: DON FRANCISCO DE P. CARBONELL Y ANTON

Año I. | Miércoles 4 de Octubre de 1882 | Núm. 12

** — Se vende una tienda-herreria de obra negra. Calle Mayor, 137, San Andrés de Palcmar.

CENTRO FACULTATIVO

Se estudian para su aprobacion, proyectos de ferro-carriles, canales, tran-vias y carreteras á precios convencionales y por kilómetro. Levantamiento de planos en fincas rústicas y urbanas. —Calle de Jovellanos, núm. 7, piso 3.°

** — ENSEÑANZA DE CORTE por don Francisco Bergadá.—(Véase el anuncio.)

Á LOS CAPITANES DE BUQUES

Navieros y Consignatarios de Cargamentos.

El despacho de protestas de averías de mar, que á cargo de don Higinio Cancsa se hallaba instalado en los Pórticos de Xifré, núm. 10, entresuelo, se ha trasladado á la calle de Tras-Palacio, número 3 y 5, piso 2.°

SUCURSAL
DE LA
Sociedad general de Anuncios de España
4, BAJADA DE CERVANTES, 4.

Se necesitan activos corredores versados en anuncios, á sueldo fijo y á comision.

NUESTRO GRABADO.

A la amabilidad y á la cortesía de los señores Font y Torrens debemos el poder ofrecer á los lectores de LA ILUSTRACION POPULAR algunos de los magníficos grabados con que adornan su monumental edicion española de la «Vida de los animales» por el doctor Brehm, cuya explicacion ha de redundar en provecho de la cultura sobre la Zoología, una de las hermosas é interesantes ramas de la ciencia.

«Los caimanes, dice Schomburgk, que nosotros encontramos en el Essequibo Superior, y principalmente en los rios de las sábanas, no solo son inferiores en tamaño á los de la costa, sino que tambien difieren respecto á sus dibujos. Adquieren una longitud de cuatro á seis metros, son mucho mas negros y tienen algunas manchas de color amarillo. Concuerdan precisamente en todo y por todo con el caiman negro hallado por Marcio en el rio de las Amazonas.» Bates hace tambien notar que los indígenas de la parte alta del Amazonas diferencian estas dos especies, y además las mas pequeñas.

El Caiman negro (*Alligator niger*, *Crocodilus ceilonicus*, *Chamsa* y *Jacane nigra*, *Caiman* y *Melanosuchus niger*,) pertenece igualmente á los caimanes de anteojo, pero difiere de las demás especies, prescindiendo de su extraordinario tamaño, por sus numerosas placas occipitales, las cuales forman ordinariamente cuatro séries irregulares con una lista transversal entre los ojos; por lo regular la mencionada lista transversal forma ángulo en la parte anterior, y los párpados superiores, semiosificados, ostentan rayas finas y no pliegues. La parte superior es de un color negro oscuro en el que destacan manchas amarillas, que se combinan con lineas transversales y otros dibujos; la parte inferior tiene dibujos blancos amarillentos.

La pátria del caiman negro la forman la Guayana, el Norte del Brasil, Bolivia, Ecuador y el Norte del Perú, viviendo en todas las aguas dulces de estos paises, y es por lo regular muy numeroso. «No es una grande exageracion, escribe Bates, el decir que en las aguas del Amazonas Superior, en la estacion de la sequía, pululan tantos caimanes como gobios en los estanques de Inglaterra. Durante un viaje de cinco dias que hice en noviembre en un vapor, vimos en todas partes y en ambas orillas estos monstruosos animales, de modo que los viajeros se divirtieron en atravesarles la coraza á balazos toda la tarde. En las ensenadas tranquilas eran mucho mas fuertes aun; formaban allí montones desordenados que se dispersaban ruidosamente cuando pasaba el vapor.»

Cada año emprenden grandes escursiones regulares como las tortugas, trasladándose en la época de las inundaciones á los pantanos del interior, y de allí á las grandes corrientes. Cuando el rigor del calor seca los grandes lagos y lagunas, se ven obligados á invernar, por decirlo así, en el fondo del cieno, y pasar allí una vida de sueño hasta la llegada de la nueva estacion. Los indígenas los temen, pero no á sus pequeños congéneres. Estos últimos, segun comunica Bates, se cojen á veces con las manos; en cambio los caimanes negros han sabido infundir respeto en todas partes, porque no solo atacan en el agua, sino que tambien se hacen molestos en tierra, acometiendo á los perros que andan al rededor del fuego de los campamentos.

Bates sufrió varias noches seguidas interrupciones en el sueño, por un osado macho viejo que tenia el atrevimiento de visitar cada noche la choza donde vivia el naturalista con sus compañeros; una noche se logró por fin ahuyentarle, arrojándole continuamente los indios pedazos de leña encendidos sobre la coraza. Schamburgk afirma tambien que los caimanes negros son los animales mas rapaces y voraces que podemos imaginarnos. Algunos que estuvo observando durante algun tiempo, merodeaban siempre por las aguas tranquilas de una ensenada, acechando á los perros, y lograron una noche apoderarse de una mansa cigüeña gigantesca, que dormia tranquilamente en la orilla. Los perros, que á menudo son arrastrados por ellos al agua, conocen perfectamente el peligro que les amenaza, y dan fuertes ladridos cuando descubren al poderoso enemigo que está en acecho.

GRUPO DE CAIMANES NEGROS

COMITÉ REPUBLICANO-HISTÓRICO
DE BARCELONA

En virtud del acuerdo tomado por este Comité en el dia de hoy y en conformidad con las instrucciones del Comité provincial, recordamos á nuestros correligionarios, que se hallan expuestas al público en las Casas Consistoriales las listas electorales para diputados provinciales á fin de proceder á su rectificacion con arreglo á la novísima ley, y que el dia 10 de los corrientes fine el plazo para pedir las inclusiones ó exclusiones correspondientes, por lo que hacemos presente á los republicanos históricos que el peor de los defectos políticos y uno de los males que con más funestas consecuencias para la patria se halla arraigado en este pais, es la negligencia y la desidia en cuestiones electorales; y excitamos su celo y patriotismo para que se enteren de su inclusion en dichas listas avisándoles que, con el fin de facilitar los medios de evitar toda omision en que haya podido incurrir la municipalidad, una comision permanente de este Comité cuidará de que nuestros correligionarios puedan usar del mejor de los derechos que forman el credo de la democracia, cuya comision se hallará reunida todos los dias de dos á cuatro de la tarde y de ocho á diez de la noche en el local del Centro, Asalto, 12, 1.° para recibir los antecedentes y datos que sean necesarios y oir todas las reclamaciones que respecto á inclusion ó esclusion se hicieren á fin de pedir la debida rectificacion en tiempo hábil.

Barcelona 1.° de octubre de 1882.—Eusebio Corominas Cornell, presidente.—Por acuerdo, Juan Valls, secretario.

COMITÉ REPUBLICANO-HISTÓRICO
DEL DISTRITO DE LAS AFUERAS DE BARCELONA.

En cumplimiento del unánime acuerdo tomado por todos los Comités locales que bajo la presidencia del de este Distrito se reunieron el dia primero del actual, se previene á los mismos que á la brevedad posible procedan á la formacion del censo en todas las poblaciones que componen el Distrito de las Afueras; y como no sea posible utilizar las ventajas del censo en las próximas elecciones, por medio de listas ó en aquella otra forma que crean mas conveniente, procuren la inclusion de nuestros correligionarios en las listas electorales que para las reclamaciones han de estar espuestas al público hasta el dia diez del presente mes.

Gracia 3 de octubre de 1882.—Por acuerdo de los Comités, El secretario del de Distrito, M. Ribera.

SIGUE LA CONFUSION.

El tema de discusion de casi toda la prensa política española continúa siendo el acto del duque de la Torre. Difícil es orientar á nuestros lectores y hacerles seguir paso á paso un movimiento político, que no sabemos á donde ha de conducirnos.

El discurso pronunciado en Lérida por el señor Balaguer, como el pronunciado en Gerona, no aclara la situacion, ni justifica la especialísima actitud en que se ha colocado el ilustre poeta catalan. Esto de declarar una vez más que no formará parte de ningun gobierno ni de ningun partido que ponga la mano á la produccion nacional, difícilmente puede compaginarse con las terminantes afirmaciones de *El Norte*, que establecen el criterio libre-cambista que inspirará el programa de la izquierda dinástica. Añádase á esto que, segun ha dicho una parte de la prensa, el duque de la Torre ha espresado su asentimiento á las declaraciones de *El Norte*, y por consiguiente ha hecho una profesion de fé libre-cambista; y no acabarán de seguro nuestros lectores de esplicarse cómo el Sr. Balaguer que afirma lo que afirma, puede reconocer la jefatura del general Serrano, destinado á presidir un gobierno que *irá más allá* que el señor Segasta en materia de libre-cambio.

Pero si respecto á este punto la confusion es grande, mayor es la que resulta de la diversidad de criterio político entre los varios elementos que han de constituir la base de la futura izquierda.

Por un lado *El Norte* establece como punto de partida la Constitucion de 1869. Por otra el duque de la Torre repite que levantará la del 69, mientras su porta-estandarte el señor Balaguer no dice si quiere solo el espíritu del Código del 69, limitándose á desear una adicion ó ligera reforma constitucional ó si está decidido á aceptar un nuevo período constituyente y *si non, non*.

La prensa política de Madrid no resuelve ninguna de estas cuestiones. Los unos dicen que el duque retrocede en sus primeras declaraciones y acepta el programa de *El Norte*. *El Imparcial* lo niega. En el primer caso el acto del señor duque de la Torre queda reducido á una disidencia mas, que ningun interés político justifica, revelando que lo que quiere el general Serrano es el poder por el poder mismo. Si por lo contrario, el duque de la Torre quiere á toda costa la Constitucion de 1869, entonces no pueden formar parte de la *gran izquierda*, ni el señor Moret, ni el mismo general Beranger, que han aceptado la Constitucion de 1876, y lo propio podemos decir del señor Linares Rivas y otros disidentes. En vez pues de agregarse nuevos elementos alrededor del duque de la Torre, nosotros creemos que hay que restar algunos que se suponen á su lado; el señor Moret en primer término, y el señor Balaguer á quien su proteccionismo *absoluto* ha de obligar á ir completamente solo asumiéndose una jefatura imaginaria de un partido compuesto de algunas docenas de fabricantes, que reciben las inspiraciones directas del señor Cánovas del Castillo.

Nosotros hemos de repetirlo. No entendemos cómo puede encontrarse el punto de interseccion, el lazo que une el pensamiento político de los señores duque de la Torre, Moret y Balaguer.

Del señor Navarro Rodrigo no hay que hablar despues de su última conferencia con el señor Sagasta. Parécenos que el jefe de los tercios navarros se ha dejado *querer* por el presidente del Consejo de ministros, que es gran seductor de disidentes cuando se le antoja.

Por lo que se refiere á los señores Martos y Montero Rios, las declaraciones de *El Progreso* nos los presentan aun mas cerca de la República que de la monarquía, y todo lo mas que prometen *por ahora* es una gran benevolencia.

¿Se formará, pues, la izquierda dinástica? ¿Está en peligro la vida de la fusion? Averígualo Vargas, que es cosa de perder la cabeza siguiendo un movimiento político, que como casi todos los que se realizan en este dichoso país, se hace á sus espaldas, sin contar para nada con la opinion, y sin que entren en juego mas que los intereses y ambiciones personales, nunca el sagrado interés de la libertad y de la patria.

CATALUÑA POR LA LIBERTAD EN 1714.

E se risiede Catalogna in lutto,
¿Vorrei saper qual bene á voi ne giugna?
Broak. (1733)

Y si 'l dól català no ha de finirse;
¿Per vostra part, digaume, quin be 'n guanya?
Traduc. por Vallés. (1733)

Y si continua Cataluña en luto
Quiero saber ¿cuál bien por ello os viene?

«La última desolacion, el último desconsuelo, la perpetua infelicidad» llamaban Cárlos III de Cataluña y los catalanes, hace ciento setenta años, á la pérdida de las libertades constitucionales y locales del Principado. Conmemorando estos dias, segun nuestra costumbre hace algunos años, la tragedia catalana de 1714, en que los ejércitos francés y castellano completaron el entronizamiento del absolutismo en España sepultando en las brechas de Barcelona la libertad del último pueblo español que la sostenia, recordaremos hoy cómo esta libertad, empleando tal propia y misma palabra, cual en nuestros tiempos, que esta libertad era lo que defendian y reclamaban conservar ante todo y sobre todo los catalanes en aquella época de supremo esfuerzo y de suprema decision.

La libertad ó la muerte: tal era el grito de los catalanes que para ser libres habian abrazado la causa del archiduque Cárlos y destituido del condado de Barcelona al duque de Anjou; tal era el grito de los catalanes que puestos en la alternativa de someterse sin resistencia ni capitulacion á un rey absoluto ó perecer entre las ruinas y las llamas, toparon por la defensa armada á todo trance. Cayeron en las brechas y barricadas de Barcelona con la espada en la mano, abrazados á sus banderas ciudadanas, de cara al enemigo, estenuados por el hambre, rodeados por el incendio, luchando uno contra diez bajo una lluvia de proyectiles. Por toda Europa resonó su caida; España, Francia, Austria, Alemania, Inglaterra, Holanda é Italia se conmovieron al estruendo, unas gozosamente, con dolor las otras.

La libertad de España, las libertades políticas, la constitucion secular comprendida en aquellos tiempos bajo los nombres de libertades fueros y privilegios: tal era la invocacion, tal era el supremo clamor de los catalanes al sucumbir á mediados de setiembre de 1714 ante España y Francia, bien halladas con las cadenas y el yugo de sus reyes; tal era la voz de los libres ante los avasallados.

En justa vindicacion de nuestra antigua nacionalidad y de nuestros antepasados, recomendamos este hecho histórico á la memoria de los hombres de nuestros tiempos y muy principalmente á los liberales castellanos! para que tengan exacta idea y formen juicio cabal de los propósitos, aspiraciones é ideales de aquellos catalanes, á quienes ha sucedido lo mismo que á los Comuneros castellanos. No solamente los escritores absolutistas y demás gentes de esta opinion servil han presentado cual rebelion vituperable el levantamiento de Cataluña contra Felipe V., segun lo han hecho con las Comunidades de Castilla. Tambien escritores y otras personas de ideas mas ó menos liberales, pero de opinion centralizadora y uniformista, ó deslumbrados por la gloria militar y de conquistas, ó por los rayos que coronan al dios Exito, han tratado de revuelta por motivos pequeños y agenos á grandes causas é ideales, la resistencia opuesta al nieto de Luis XIV por este Principado, como de movimiento aristocrático, demagógico y de mezquinos pretestos y propósitos el de las ciudades castellanas.

Bien acompañados van nuestros antecesores con los postreros representantes del génio castellano, hasta ante un tribunal de injustos fallos: do quier es bello y digno compañero del estandarte que tremolaban los Concelleres de Barcelona en 1714, el pendon morado que empuñaba Padilla en 1520. Nuestros Comuneros son los partidarios del archiduque Cárlos; (los «vigatans» ó vicenses). Y son mas modernos, mas unidos, mas constantes y mas resistentes por el entusiasmo, la adhesion y el número.

Nuestros antecesores en la lucha contra Felipe V, se fijaban sobre todo en la cuestion de libertad política. No les satisfacia que Cataluña conservase su legislacion peculiar en asuntos civiles y enjuiciamiento criminal, ni que el absolutismo la diese reglamentos y decretos especiales para ella, distintos de las otras regiones. No era una Cataluña esceptuada, privilegiada en algunos puntos, (como en el servicio militar especializada ó particularizada, digámoslo entre las demás regiones de España por la monarquía absoluta, lo que deseaban y [illegible] alma; sino una Cataluña libre, autogobernada por sus autoridades nacionales y locales, donde la monarquía hallase [illegible]

tapisas, y donde la especialidad de legislacion derivase de la facultad legislativa del pais libre y de sus Córtes y Municipalidades; derivase de la independencia y del movimiento propio de la nacionalidad; no de la voluntad del monarca, y de leyes y decretos emanados y dependientes no mas que del trono.

Precisa para el presente y el porvenir de Cataluña fijarse mucho en esta circunstancia; no se crea que los catalanes se contentaban entonces con la conservacion de sus constituciones y leyes peculiares en lo civil, lo criminal y lo eclesiástico; no parezca que sus deseos se llenaban con quedar esceptuados entre los demás vasallos del rey absoluto, con estar separados de la uniformidad castellana que dominaba ya en Aragon, Valencia y Mallorca. La falta de libertad política y de autonomía regional les hacia como indiferentes á la conservacion de sus legislaciones civil y criminal propias, aun cuando la monarquía no las hubiese modificado desde la misma caida de Barcelona en 1714. Al absolutismo y la centralizacion no podia contrabalancearlos en el ánimo de los catalanes la variedad, la diversidad, siquiera la legislacion distinta de las demás fuese la suya propia y secular.

El capítulo 56 del Decreto de Nueva planta, espedido por Felipe V á 16 de enero de 1715, «mandaba observar en todo lo demás que no estaba prevenido en los 55 capítulos antecedentes, las constituciones que antes habia en Cataluña, (en la antigua Cataluña, como dice el capítulo 12,) entendiéndose que las establecia de nuevo dicho decreto, y que tenian la misma fuerza y vigor que lo individualmente mandado en él.» Por el cap. 28 seguian imponiéndose las penas y estimándose las probanzas, segun las Constituciones y prácticas que habia antes en Cataluña. bien que con la perspectiva de reformaciones hechas por el rey, con el aditamiento de proseguir las causas contra reos ausentes y la advertencia de que el monarca resolveria los reparos que hubiese sobre el modo de sustanciarlas y la ejecucion de las penas.

Luego los reglamentos y la organizacion de la Universidad de Cervera y de la Audiencia, y otros decretos especiales para Cataluña, la libraban de caer en la uniformidad legislativa de Castilla.

Pero el capítulo 1.° del Decreto de Nueva Planta atribuia á la soberanía del rey exclusivamente, establecer gobierno en el Principado de Cataluña, y echaba así abajo al gobierno secular, nacional y libre de Córtes y sus Brazos ó Estamentos, Consistorio de Diputacion General, Universidades ó Municipalidades, y toda la organizacion política de la nacionalidad catalana.

El artículo 51.° suprimia y estinguia todos los Comunes del Principado (Córtes, Diputacion, Brazo militar, Consejo de Ciento y demás municipales, Concelleres, Jurados, Paheres y sus organizaciones y legislacion,) y «todos los demás oficios (cargos ó empleos), temporales ó perpétuos», que no fuesen el gobernador, capitan ó comandante general, el regente, ministros fiscales y demás de la Audiencia, los corregidores y sus tenientes letrados, los bayles, regidores y alguaciles, de nombramiento real unos y de la Audiencia otros. El capítulo 48 limitaba el derecho de reunion de ayuntamientos y gremios; el 53 disolvia toda junta de gente armada, como de sediciosos; el 54 abria las puertas de todos los empleos de Cataluña á los demás españoles, inclusos los mas desconocedores del carácter, legislacion civil y criminal, y demás circunstancias del Principado.

Ni la conservacion del Consulado de mar cual se hallaba establecido (cap. 57), ni de las ordenanzas de gobierno político de las poblaciones en lo que no contrariasen el Decreto de Nueva Planta (cap. 58) borraban el efecto de los capítulos 1, 58, y 55 que «reservaba para el monarca todas las regalías llamadas Mayores y Menores.»

En testimonio de que los catalanes lo consideraron perdido todo al perder la libertad política, aun cuando conservasen su legislacion civil y criminal, y otras leyes y organizaciones peculiares suyas, tenemos las partidas armadas y los conatos de levantamiento que sucedieron á la caida de Barcelona, y las gestiones diplomáticas que hicieron para recobrar su independencia. En 1725 todavía en el campo de Tarragona se sostenian con las armas en la mano Pedro Juan Barceló (llamado Carrasclá ó Carrasclets) y sus partidarios, en 1724 estuvo á punto de estallar en Barcelona un movimiento armado, por cuyo motivo suspendióse la proclamacion de Luis I, y en 1736 todavía una junta secreta elevaba al rey de Inglaterra esposiciones en nombre de Cataluña y de su capital, reclamando de aquella nacion el cumplimiento de la promesa hecha en 1706 por su gobierno tocante á garantir las libertades catalanas, así las constitucionales, como las civiles y locales á todo evento. (1)

J. Narciso Roca.

ACTUALIDADES.

Ahora resulta que el general Martinez al sublevarse en Sagunto, tenia guardada á prevencion una boina, por si iban mal dadas entenderse con el cabecilla Santés.

Así lo dice *La Izquierda Dinástica*.

Y no era ese general solo, colega.

Aquí se sabe todo.

Dice un periódico ministerial á *El Estandarte*, que si pide de veras la caida del señor Sagasta, lo pida con ansia.

Y además con *fatigas*.

Dice el órgano de C. el Conde:

«Que la libertad es ruidosa, y que este ruido lo producen las oleadas de las últimas capas sociales que pugnan por subir á la superficie.»

Embocese usted en la metáfora, señor Toreno.

Dado caso que haya paño.

Dice *El Estandarte:*

»Esta mañana, á las nueve, ha llegado á Madrid el señor Moret, á quien esperaban en la estacion del Norte muchos de sus amigos políticos.

El jefe de la fraccion demócrata dinástica venia al estribo de un coche-salon, recibiendo los parabienes de la entusiasta juventud que le admiraba.

—Con tanto fosforito, decia una señora, temo que pueda ocurrir una explosion.

Un extrangero que venia en el mismo tren, quiso enterarse del por qué de aquella reunion de gente, y habiéndole contestado que era el partido de la jóven democracia dinástica, dijo:

—Mi no ver la *chichonerra*.»

El inglés no vió la *chichonerra*, pero todos vieron la *chinchorreria*.

---

(1) El título de esta representacion es, traduc. al cast., *Recuerdo de la Alianza hecho al serenísimo Jorge Augusto rey de le Gran Bretaña con una carta del Principado de Cataluña y ciudad de Barcelona, Año 1736.* A la misma época y al propio movimiento corresponde la publicacion del *Via fora als adormits* (¡Arriba ó fuera los dormidos!) del secretario inglés Broak, traducida al catalan por Vallés. Ambos escritos y el *Despertador de Cataluña* de 1713, como otros de aquella época dignos de publicarse, traducidos al castellano y al francés en nuestros tiempos para glorificacion de Cataluña.

Publicio, el piramidal *Publicio* de el *Diario de Barcelona*, ha escrito un artículo defendiendo á los fusionistas y atacando á los conservadores.

Tiene la palabra don Vicente Barrantes para defender á estos últimos, ya que le daban de comer.

Un cura sale á la defensa de don Jaime, á quien calificaron de idiota varios periódicos, diciendo que es un jóven ilustrado, trabajador y *del tenor siguiente.*

Esperamos que haga honor á su papá.

El Zuavo de Valencia dice muy formal que ya ha llegado el caso de quitar á don Cárlos la bandera que Dios puso en sus manos.

Amigo Dios, en buenas manos pusiste el pandero.

Dice *El Norte*, apropósito de los *manolitos*:

«Anteayer tuvo lugar una reunion de los amigos del señor Ruiz Zorrilla para celebrar un banquete, al que asistieron, gracias á los esfuerzos de los organizadores, trece individuos.»

¡Trece! ¡Número fatal!

¿A qué se les derramó el *salero*?

Uno, al paño:—¡Pero si no lo tienen!

La Prensa Moderna dice que hay quien no ve los nuevos *cañoncitos* que se montan en Gibraltar, cuya puntería se dirige á la Línea, donde los ingleses viven en fortalezas, y nuestros soldados á cuerpo descubierto.

¿Los ingleses nos miran? Pues ojo con los pañuelos.

Ha llegado á Madrid Mr. Krupp el fabricante de cañones.

Los fosforitos, cuando lo supieron se asustaron, porque al principio se les figuró que era el Krup (garrotillo).

Habla *El Siglo*:

«En todo el pais ha sido recibido con la mayor indiferencia el movimiento que trataron de iniciar los enemigos del actual órden de cosas. El pais no quiere política.»

Puntos suspensivos, y despues:

Fusionista.

Dice *La Correspondencia*, que el señor Sagasta está dispuesto á vigorizar la política en sentido liberal, pero sin acceder á imposiciones ni á cábalas políticas.

Lo mismo decia Cánovas.

La Union se lamenta de que *El Siglo Futuro* no haya tenido una palabra de consuelo ni de protesta para los peregrinos españoles que han sido atropellados en Génova.

Agradezca *La Union* que el señor Nocedal no haya cantado unas *peteneras* en honor de los atropelladores.

ECOS EXTRANJEROS.

Noticias del Cairo.—El diputado inglés señor Bradlaugh.—Una nueva sede arzobispal en Inglaterra.—Los nihilistas en el palacio del czar.

El sábado de la semana anterior tuvo lugar en el Cairo la revista del ejército inglés. Las tropas desfilaron ante el Jetife, á quien acompañaban el duque de Connaught, almirantes ingleses y sus ministros. Presenciaba el acto una multitud inmensa que aclamó al Jetife.

El total de las tropas que tomaron parte en la revista fué de unos 18,000 hombres, que desfilaron en este órden: infantería, caballería, artillería, brigada naval, artillería de marina y por último el contingente indio.

El Jetife ha conferido al almirante Seymour el gran cordon de la Orden de Osmanieh.

Dentro de pocos dias va á comenzar el proceso de Arabi. El ex-dictador reclama la asistencia de un abogado inglés, pues dice que los abogados egipcios están demasiado sometidos á la influencia de las autoridades indígenas para que puedan defenderle útilmente.

*** El jueves último, en una reunion del club radical de Hackney, el diputado inglés señor Bradlaugh pronunció un discurso en el que dijo que la reforma de la Cámara de los lores es una de las mas necesarias, si el país quiere entrar sériamente en la vía de las medidas útiles.

La reunion terminó votándose una resolucion segun la que, la asamblea, despues de haber reconocido al señor Bradlaugh debidamente elegido por los electores de Northampton, apela al gobierno para que se conforme á la ley y permita á este representante tomar posesion de su cargo en la Cámara de los Comunes.

*** Trátase de crear una nueva sede arzobispal católica en Inglaterra, á cuyo objeto se ha celebrado una reunion de obispos católicos ingleses bajo la presidencia del cardenal Manning. El titular de la nueva sede, que se estableceria en el norte de Inglaterra, en Preston, lo seria el señor Vaughan, obispo de Salford.

*** Un corresponsal del *Daily News* en Viena, telegrafia á este periódico diciéndole que, segun noticias de orígen polaco, el emperador Alejandro, al regresar de Moscou, encontró en su servilleta, al sentarse á la mesa para almorzar, una proclama nihilista, á consecuencia de lo que, se dice que han sido presas quince personas. La proclama se cree que fué metida entre los dobleces de la servilleta del emperador por un page de 18 años, que logró escaparse gracias á la proteccion de una dama del palacio.

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

2 de octubre.

Pasado mañana 4 de octubre, conmemora la iglesia el aniversario de San Francisco de Asís y el palacio de la plaza de Oriente el santo del padre del rey don Alfonso. Con motivo de este aniversario hay recepcion en la córte, á la que asistirán los aficionados que, teniendo la categoría de ordenanza, lo estimen conveniente, y los militares de alta y baja graduacion, para quienes esta asistencia es obligatoria.

Pues al dia siguiente, es decir, el jueves cinco, volverá de Escañuela el duque, dando así motivo á creer su rápida vuelta, que él se marchó exclusivamente para no vestir el miércoles la casaca y el lloron, y asimismo que le corre prisa vigilar su hacienda; es decir, no dejar de la mano este movimiento tan hondo y tan violento que su acto de Biarritz ha determinado.

Como ya se ha dicho, este acto fué el acontecimiento político más trascendental que acaeció en nuestra patria desde la restauracion; y como los hechos lo van comprobando, este acto ha sido impulsado eficazmente por el señor Cánovas del Castillo. Aquellos almuerzos que el duque ó la duquesa dió en honor de don Antonio y los otros con que don Antonio obsequió á la duquesa ó al duque, fueron indudablemente los que le determinaron á esclamar: «Aquí estoy yo, y sépase quién es Calleja.»

Y que lo fué, dícenlo á voces los mismos canovistas, que divididos hace dias respecto á este particular, hoy todos, hasta *La Epoca*, achuchan, incitan y facilitan el camino al duque, para que no desista en esto de plantear la Constitucion de 1869. Solo Fabricio, ó séase el señor Barrantes, en el *Diario de Barcelona*, y el neo señor Catalina en la *Revista de Madrid*, que publica el señor Pidal, estiman arriesgado y aun opuesto á los intereses de la monarquía y del monarca este trabajo de los canovistas. Los demás, todos, todos, creen ya, aun cuando otra cosa pensaban hace pocos dias, que debe auxiliarse al duque.

En cuanto á nosotros los republicanos, ¿cómo mirar con malos ojos estos propósitos del duque? Recordemos que la Constitucion de 1869 tiene un artículo 32 que dice: «La soberanía reside esencialmente en la nacion de la cual emanan todos los poderes;» y otro, que es el 110, así concebido: «Las Córtes por sí ó á propuesta del rey podrán acordar la reforma de la Constitucion, señalando al efecto el artículo ó artículos que hayan de alterarse:» y se comprenderá que seríamos unos solemnes mentecatos si no ayudásemos con todas nuestras fuerzas al duque.

Con efecto: el artículo 32 declara en plata que el Rey es un delegado del pueblo ó de la soberanía, cuya soberanía es en consecuencia superior al Rey, y se comprenderá, que los republicanos debemos auxiliar la traduccion en leyes de esta doctrina tan democrática; por mas, querido director, de que las explicaciones que se dieron cuando este artículo se aprobó, no fueran allá cuando se discutió del gusto de usted ni del mio. Y en cuanto al artículo 110; ¿cómo desconocer, que es el único modo de obligar á todos los partidos á aceptar la legalidad, como único procedimiento y única conducta? Por eso, mientras el artículo 32 y el 110 no se declaren de un modo ú otro, leyes del reino, no será posible la reconciliacion de los republicanos y la restauracion, ni tampoco la del Rey y la Revolucion; y tal andan las cosas, que a la Restauracion y al Rey, conviene igualmente no hallarse en estado de guerra, ni considerar á la parte mas numerosa y granada del pais como sometidos y humillados. Por eso, solo por eso, que es tanto como por su propio interés, la monarquía no cometerá la falta de insistir en la doctrina aquella de la constitucion interna tan ridícula como trastornadora.

Bien se yo, que de esta mi franqueza habrán de sacar argumentos los ministeriales diciendo, como ya lo escribe *El Correo*, «ya vé el duque que sus propósitos enternecen y halagan á los republicanos y que es trabajar por ellos y por la república al insistir en este camino.» Error; grave error el de cuantos esto dicen! ¡Si nuestro interés personal y de partido consiste en que el Rey sea muy reaccionario! ¿Qué mas hubiéramos podido desear nosotros que un año mas de Cánovas? ¡Y no digo nada, si se dá el salto á Moyano ó á Pidal; que entonces con seis meses tenemos tiempo sobrado.

Además, recuerden los ministeriales, que allá á primeros de febrero de 1831, cada declaracion de benevolencia de los republicanos, era estimada por ellos, y tenian razon, como un triunfo del gabinete. Entonces, cada vez que un periódico republicano afirmaba su actitud benévola, todos los diarios de la situacion y determinadamente *El Correo* exclamaban: «ahí, ahí está el triunfo de nuestra política;» hemos desarmado á los republicanos, á quienes de conspiradores hemos convertido en guardia civiles que velan por la conservacion del órden público.» Y francamente, los que esto decian sabian bien, que ni nosotros les habíamos entregado la República, ni ellos nos habian entregado al Rey.

Pues si esto era así; ¿porqué ser hoy un peligro para la monarquía nuestros aplausos á la política del duque? Ante cuya política sin embargo, como ante el señor Sagasta, nosotros reservamos la República, que continuamos poniendo sobre nuestra cabeza, porque respecto á ella, somos y seremos impenitentes.

Como este del duque, sigue siendo lo único que tratan los periódicos del dia, y todo anuncia que será lo que haya de tratarse durante muchos dias, estimo, querido director, que no molestaré á sus lectores exponiéndoles de una vez para siempre, lo que en los círculos posibilistas se habla, y especialmente desde que llegó el señor Castelar, á quien algunos diarios ministeriales pintaban meditabundo y lloroso maldiciendo de la actitud del duque.

No, los republicanos históricos no tenemos por qué llorar. A parte de todo, nosotros no hemos sido quienes han planteado estas dificultades que quizá sometan la libertad á duras pruebas, y además el gobierno se lo merece todo por lo mal que lo hace. En su mano está, sin embargo, el remedio: adelántese al duque; liberalícese de verdad y él triunfará. Si no, apréstese á morir inicuamente, y pronto.—S.

GACETILLAS.

Anteanoche se dió en el teatro Lírico de esta ciudad, la primera representacion de la primera obra dramática musical que en el mundo se conoce, el inmortal *Don Juan*, del divino Mozart. La ejecucion no estuvo ni de mucho por desgracia, á la altura de la obra; aunque no lo estrañamos. Los artistas familiarizados con el desempeño de obras tan ramplonas, salvo pequeños oasis, como *Rigoletto* é *Il Trovatore*, no tienen por regla general condiciones ni hábitos para comprender ni desempeñar papeles tan delicados como los que en aquella incomparable partitura, trazó el gran maestro aleman. Ni siquiera cabe hacer distinciones entre artistas y artistas, pues ni Zerlina, doña Elvira, ni doña Ana, ni tampoco don Juan, don Octavio, Leporello, Masetto, ni el Comendador obtuvieron en momentos determinados un esmero particular, ni un colorido especial, que pudiese levantar el abatido ánimo de los espectadores. Hasta la orquesta, llevada en otras óperas con cierto cuidado y pulcritud de direccion, tuvo anteanoche descuidos contínuos, y ni siquiera acertó en la exactitud de los tiempos. Lo peor del caso es que se ha exhibido ya casi toda la compañía contratada por el caballero Strakosch, y que cuesta, segun noticias, un gran puñado de miles de duros; y del exámen imparcial del mérito de cada uno de sus individuos no se vislumbra perspectiva de deliciosos conjuntos, por mas que alguno de aquellos sea una excelente adquisicion.

*** Circula por esta capital el rumor de que próximamente ha de llegar á nuestro puerto, procedente de Manila, otro de los vapores de la empresa del señor marqués de Campo, con la circunstancia agravante de haber tenido á bordo durante la travesia, varias defunciones causadas por el cólera.

Llamamos muy especialmente la atencion del celoso señor Gobernador civil de la provincia, y de la no menos celosa Junta provincial de Sanidad, para que, caso de realizarse, la aludida arribada, tomen todas las precauciones de la ley, despidiendo á secas al vapor para lazareto súcio. Lo sucedido con el vapor «Viñuelas», de la propia empresa, nos dá á la vez un temor y una esperanza: la esperanza de que no se permita el desembarque de mercancías, y el temor de que se autorice el desembarque de pasageros, con lo cual el peligro subsiste á medias por no decir entero. Las cuestiones de salubridad pública son demasiado vitales para el país, para que pueda andarse en contemplaciones, y se tengan ciertos miramientos, mas que sea el principal interesado en el servicio que prestan aquellos buques, el opulentísimo Marqués de marras, aquel que en cierta ocasion llegó á carecer de cama propia.

*** A las cinco y cuarto de la tarde abrióse ayer la sesion ordinaria del Ayuntamiento. En ella se dió cuenta de un telégrama de la duquesa viuda de Prim agradeciendo al Ayuntamiento y á la ciudad de Barcelona el recibimiento y las atenciones de que fué objeto su hijo el jóven marqués de los Castillejos, con motivo de la inauguracion del monumento al general Prim; y de otro espresivo telégrama de la Comision genovesa, participando haber llegado felizmente á Marsella y reiterando su reconocimiento por la entusiasta acogida que obtuvo del Ayuntamiento y de la ciudad de Barcelona.

Seguidamente se dió cuenta de una proposicion de la comision de instruccion pública en virtud de la cual se aumenta la asignacion al profesor de la escuela de párvulos de Hostafranchs. A esta proposicion se opuso en un principio el señor Madorell, pero calurosamente defendida por el señor Cabot, quien esplicó que este aumento venia á ser una compensacion, ya que en cambio de él, el profesor de aquella escuela venia obligado á no pedir su traslacion á otra hasta trascurridos 5 años, y que otro tanto se habia practico ya en 1879 con el profesor de la escuela elemental del mismo barrio, obedeciendo esta determinacion á la necesidad de evitar el contínuo cambio de profesores en aquellas escuelas para cortar los perjuicios que este trasiego causaba á los alumnos, fué aprobada por unanimidad.

Tras varios dictámenes de escaso interés, y de otros de que separadamente daremos cuenta mas adelante, presentóse uno en el cual la comision de fomento, propone al Ayuntamiento el arriendo de los terrenos que eran de las monjas del convento de Jerusalen, y en los cuales hay instalados varios puestos de venta, lindantes con los del mercado de San José. El arriendo es un convenio por el cual el municipio desistiria del pleito pendiente sobre la propiedad de aquellos terrenos, y satisfaria por ellos á los que los adquirieron por compra-venta de las monjas de Jerusalen un alquiler de seis mil y pico de pesetas mensuales.

El señor Cabot usó de la palabra para observar que habia notoria contradicion entre el dictámen y los términos del contrato de arriendo, porque en aquel se espresa que lo que va á proponerse es mediante ciertas salvedades al paso que en este no aparece salvedad alguna, sino pura y simplemente la renuncia por parte del Ayuntamiento á los derechos cuyo reconocimiento pende de los tribunales, y un contrato ordinario de arrendamiento en lo demás.

Tambien aventuró el señor Cabot ciertas apreciaciones sobre el proceder de las monjas de Jerusalen y de los compradores de sus terrenos, que lo son si mal no recordamos don Mariano Tomás y dos de los hermanos Girona, y terminó espresando el deseo de que cuando menos se pusieran en armonía el dictámen y las bases del convenio de arriendo.

Contestó á esto el señor Coll y Pujol invitando al señor Cabot á que formulara á este efecto la enmienda correspondiente, y este la redactó en los siguientes términos:

«Que el Ayuntamiento acuerde proceder inmediatamente al desocupo de los solares de que se trata, fijando en los contiguos del mercado de San José unos postes espresando en ellos las causas del desocupo; y que respecto á las reclamaciones por el tiempo que el Ayuntamiento ha ocupado aquellos solares, se sujete á lo que resuelvan los tribunales de justicia.»

Como esta enmienda, mas que de tal tiene en efecto todos los visos de una resolución totalmente contraria ó por lo menos distinta de la que la comision propuso en su dictámen, su presidente el señor Casas dijo, que era preciso que aquella se reuniera para examinarla y ver si la aceptaba ó no, suspendiéndose por lo tanto la discusion del dictámen.

Y tras algunos otros asuntos de menor interés, se levantó la sesion á las siete de la noche.

*** Dícese, y creemos con algun fundamento, que la compañía lírica que funciona en la Sala Beethoven, se trasladará dentro de poco al teatro del Liceo, para continuar allí la série de funciones principiada. Añádese tambien que *Amleto* será la obra escogida para la inauguracion. Si la noticia se confirmara, ganaria todo el mundo en ello: la mayoría del público, que no tendria que hacer viajes de varios kilómetros al teatro Lírico; y la empresa, que contaria seguramente con mayor concurrencia, dada aquella comodidad.

*** El primero de octubre principió, como de costumbre en los demás años, en nuestras costas la pesca llamada del *bou*. Es de lamentar que se haya autorizado de nuevo semejante procedimiento, rechazado en absoluto por las naciones extrangeras que tienen mas en cuenta que nosotros el fomento de aquel ramo de industria, que produce por aquella manera especial de pescar una destruccion casi completa de las especies.

*** Los delegados de las distintas secciones que componen la Sociedad Tipográfica española que asistieron al Congreso celebrado en esta ciudad los dias 29, 30 y 1.° del corriente, visitaron en la tarde de anteayer la imprenta de los señores sucesores de Ramirez y Compañía, quedando admirados de la grandiosidad del establecimiento así como del órden y entendida direccion de todas sus dependencias. Don José Baró, otro de los sócios de la casa que nos ocupa contestaba con la galantería y amabilidad que le es característica á cuantas preguntas hiciéronle los señores delegados. Terminada la visita obsequiósele con un abundante *lunch* y tabacos servido por la confitería de Majó.

*** Hoy es el aniversario de la terrible catástrofe ocurrida en la casa de los señores Pfeiffer y en la cual hallaron una muerte desastrosa trece personas.

Recordamos que á raiz de aquel suceso que tan hondamente conmovió á los barceloneses, la alcaldía dictó algunas disposiciones encaminadas á impedir su reproduccion, mas como estamos ya cansados de ver que esta clase de prescripciones caen en desuso y en el olvido apenas desvanecida la penosa impresion causada por la desgracia preguntamos á la alcaldía. ¿Se ha cumplido en las nuevas edificaciones desde entonces levantadas en esta ciudad, el precepto en virtud del cual todas sus habitaciones deben tener en la parte mas elevada del techo un pequeño orificio por el que pueda escapar el gas que por cualquiera circunstancia es posible se acumule en ellas en un dia dado? Y dado caso de que el precepto se haya cumplido cosa que mucho dudamos ó mejor aun, que no creemos, ¿se ha pensado en la manera de hacer que igual medida se practique en los edificios ya existentes á la fecha de aquel triste suceso?

Pues si cualquiera de estas precauciones se ha dado al olvido, preciso es que se recuerden y que cuanto antes se pongan en práctica para evitar otra catástrofe parecida.

*** La repentina muerte del compositor francés Edmundo Membrée, ocurrida hace pocos dias cerca de Paris, ha sido sensible pérdida para el arte. Membrée no se habia conquistado ciertamente gran nombre en la escena lírico dramática, ni creemos que se lo conquisten las obras de esta clase que ha dejado en cartera; pero en el terreno de la simple melodía, en el género de la cancion, esparciendo á manos llenas el sentimiento, la delicadeza y la ternura, que constituian el fondo de su alma todavía vigorosa, produjo Membrée abundancia de composiciones musicales llenas de vida y encanto. Sus colecciones de melodias en nada desmerecen de las mejores publicadas por otros autores; y entre ellas *Le Secret d' una Vierge* y *L' Anémone*, son selectísimas flores de aquellos fragantes ramilletes melódicos.

*** Se halla vacante la plaza de inspector del matadero de cerdos de esta ciudad, la cual debe proveerse por concurso. Está dotada con el haber anual de 2,000 pesetas. Venga pues, nuevo inspector, y que inspeccione bien.

*** El sábado último, en el término de Tarrasa el tren descendente arrolló á un jóven de esta ciudad, dejándole cadáver en el acto.

*** En el teatro «Galeries Saint-Hubert» de Bruselas, ha debido uno de estos dias estrenarse una opereta, cuyo argumento se ha sacado, al parecer, de la novela del señor Alarcon, «El sombrero de tres picos.»

*** Se han perdido dos décimos del número 9,593 de un billete de la Loteria Nacional, correspondiente á la próxima estraccion. Este número lo tenia reservado un comprador que lo jugaba con varios vecinos en todos los sorteos, por lo que suplica á la persona que lo haya encontrado, se sirva devolverlo á la Administracion de que procede, que es la de la calle del Hospital.

*** Nos escribe un suscritor de Catllar, participándonos que en setiembre no recibió sino cinco números de este periódico, y como los de Madrid los recibe regularmente, claro es que la falta ha de consistir en la Administracion de Tarragona ó en la de esta ciudad. Si la culpa la tienen los de allí, ya tenemos quienes igualan en *inteligencia*, *actividad* y *celo*, á nuestros empleados de correos en Barcelona.

¡Pero, señor! ¿no lograremos que se nos manden funcionarios que sepan llenar cumplidamente su mision?

*** La cantidad entregada al alcalde señor Rius y Taulet por la comision de Génova para que fuese repartida entre los establecimientos de beneficencia de Barcelona, y que asciende á 1,000 pesetas, lo ha sido entre los siguientes, á razon de 77 pesetas cada uno:

Al Hospital de Santa Cruz.—A la Casa provincial de Caridad.—A la Casa provincial de Maternidad.—Al Hospital del Sagrado Corazon.—Al Hospital de Niños escrofulosos.—A la Congregacion de la Caridad Cristiana.—A la Asociacion de los Amigos de los Pobres.—Al Asilo Naval.—Al Asilo de Niñas Desamparadas.—A las Salas de Asilo.—A la Casa de Lactancia.—A las Hermanitas de los Pobres.—A la Casa de Misericordia.

*** Como verán nuestros lectores, en el anuncio oficial correspondiente, el municipio de la vecina villa de Gracia ha acordado el establecimiento de un mercado público los viernes de cada semana, en la plaza de Juanich de aquella villa.

*** Segun parece, anteayer ocurrió una sensible desgracia cuya causa no deja de ser bastante rara. Se ejercitaban en algunas maniobras algunas secciones de caballería, cuando dos grupos de ella, cuyos caballos iban al galope, vinieron una sobre otra, resultando del choque la confusion y las caidas consiguientes además de un ginete muerto, otros varios heridos y muchos caballos estropeados.

A consecuencia de este sensible accidente, el jefe dispuso la traslacion de los heridos y del infeliz soldado muerto, y el regreso de las demás fuerzas al cuartel.

*** Va á procederse desde luego al derribo de la casa que dá frente á la plaza de Santa Ana, y á las calles del Angel y de Tripó; y segun nuestras noticias, se activará el de la casa que todavía existe en la acera opuesta de la segunda de dichas calles, con lo cual ganará notablemente la visualidad de aquella parte del casco antiguo de Barcelona.

*** Se ha acordado oficialmente, que el paseo construido en los terrenos ganados al mar lleve el nombre de Cristóbal Colon.

*** El señor Martorell y Peña, hermano del generoso capitalista gracias á cuyo legado acaba de inaugurarse en el parque el Museo que lleva su nombre, ha regalado con destino á él sesenta aves y algunos otros ejemplares zoológicos.

Será éste un motivo mas para el agradecimiento que Barcelona debe á aquella familia.

*** Como á las nueve de anoche comenzó á lloviznar, pero á las diez, y con acompañamiento de algunos truenos lejanos, cayó una lluvia bastante copiosa que duró media hora escasa.

A las doce en punto, el cielo continuaba encapotado.

*** Con la ópera «Faust» debutará hoy en el Buen Retiro el tenor señor Massanet, y mañana jueves harán en dicho teatro su primera salida en la temporada las hermanas Ravogli, quienes cantarán la ópera «Norma,» con el tenor Rubys y el bajo Bettarini.

*** Segun parte telegráfico recibido ayer, el dia anterior fondeó en Montevideo sin novedad, el vapor «Claris,» de la Compañía de Trasportes marítimos de esta plaza.

*** Hoy debe de haber contraido matrimonio en la iglesia de San Miguel del Puerto, el conocido médico de aquel barrio marítimo don Rafael Villó, con la bella señorita doña Teresa Roura.

*** La entrega 4.ª seccion 1.ª, que hemos recibido del «Salterio sacro-hispano,» publicado por el maestro Pedrell, contiene el final de un «Cor Jesu,» del maestro Barba, pieza algo mas original que las correspondencias musicales de Bayreuth, que publicó este distinguido compositor; y además un «Christus factus est,» de buena contextura, obra del mencionado señor Pedrell.

*** Ayer no recibimos carta de nuestro corresponsal en Paris.

** — Vacuna de vaca á 4 pesetas tubo y 2 cristal. Establecimiento modelo, Pelayo, 34, bajo

** — Venéreo, sífilis, humores, R. Saez, especialista, recibe 2 á 4 y 7 á 8. Cármen, 30, 2.º

El Tribunal correccional de Strasburgo ha pronunciado su fallo en el proceso del *hombre del puñal*, de que ayer nos ocupamos.

He aquí lo fundamental de la sentencia.

Considerando que no pudiendo haber duda acerca de la identidad del *hombre del puñal* de Breme, con el de Strasburgo, el Tribunal condena á Mary á un año de prision, que se añadirá á los siete á que le condenó la justicia de Breme.

BANCO DE PRESTAMOS Y DESCUENTOS.

Los interesados que presentaron en este Establecimiento títulos de la Deuda pública de España 3 por 100 interior y subvenciones de ferro-carriles, antes del 5 de setiembre último, para su conversion en títulos de la Deuda al 4 por 100, se servirán acudir á estas oficinas para recoger los nuevos títulos que les corresponden, los cuales les serán entregados mediante la presentacion del resguardo que les fué espedido poreste Banco.

Barcelona 3 de octubre de 1882.—Por el Banco de Préstamos y Descuentos, su administrador, *Rafael Lluis*.

OBSERVATORIO METEREOLOGICO DEL MANICOMIO NUEVO-BELEN (San Gervasio).

Dia 3	Termómetrografo de Bellani Máx.	Mín.	Barómetro	Psicrometro de August Ten.	Satur	Ozonometro.
8 m.	21'8	16'0	751'6	16 0	85	11
4 t.	22'5	20'0	752 5	17'2	93	4

	Anemómero de Robinsson Direc	Inten	Estado de la atmósfera.	Pluvímetro	Evaporometro.
8 m.	E	flojo	Nubes.	0'0000	0'002
4 t.	O	»	»	0'0000	0'000

OBSERVACIONES METEREOLOGICAS hechas por el óptico aleman D. ALBERTO BURCKHART.

Dia	Hora.	Termómetro. Reamur.	Centier.	Aneróide.	Higrómetro. Saussure.
2	10 n	19'5	24'5	767	82
3	7 m	18'6	23'4	767	80
»	2 t	19'8	24'8	768	80

Dia	Vientos. Flojo	Recio	Atm. y observaciones not.	Sol. Sale	Pone	Luna. Sale	Pone
2							
3	SO	»	Sereno	5'59	5'33	11'12	2 23
»	ONO	»	Nublado				
	S		»				

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY.—S. Francisco de Asis fdr.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Froilan ob. y cfr. y Plácido mr.

CUARENTA HORAS.—En la iglesia de Ntra. Señora de los Angeles de Religiosas de Sto. Domingo.

CORTE DE MARIA.—Hoy visita a Ntra. Señora de los Angeles en su iglesia ó Ntra. Señora de las de los Dolores en el Buensuceso.

ANUNCIOS OFICIALES.

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.

Noticia de los fallecidos desde las doce del dia 2 al 3 de octubre de 1882.

Casados 4 Viudos 1 Solteros 9 Niños 5
Casadas 3 Viudas 2 Solteras 2 Niñas 6
Abortos 2

Nacidos: Varones, 11.—Hembras, 7.

ORDEN DE LA PLAZA PARA EL 4 DE OCTUBRE.

Parada, Asia.—Gefe de dia, señor coronel de Aragon, don Alvaro Serrano.—Facultativo para el reconocimiento de pan y provisiones, don Jaime Sanchez.—Visita de Hospital y provisiones 3.º capitan de Aragon.—Idem de cebada y paja, 5.º capitan de caballeria de Tetuan.—Altas y paseo de enfermos, Tetuan.—Ordenanzas para el Jefe de dia, Borbon.—El coronel Sargento Mayor, Manuel Cordero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA.

Verificado en el dia de hoy, segun anuncio de 20 del corriente mes, sorteo público para la amortizacion de 106 obligaciones del empréstito para carreteras provinciales de 5.000,000 de pesetas, empezado á emitir en 30 de junio de 1879, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números á continuacion se espresan.

5	1152	2539	3459	4928	6412	7129	8293	9352
50	1238	2585	3504	4945	6451	7275	8512	9484
215	1431	2628	3846	5364	6452	7286	8523	9496
241	1561	2634	4245	5441	6580	7385	8574	9618
333	1587	2660	4319	5453	6619	7497	8619	9620
663	1699	2794	4367	5516	6686	7506	8728	9684
675	1774	2824	4369	5554	6713	7557	9029	9770
755	1854	2835	4503	5717	6789	7693	9061	9790
797	1959	2898	4656	5837	6936	7813	9138	9819
816	2051	2932	4786	5962	7024	7938	9153	9826
935	2283	3022	4834	6149	7059	8175	9486	9851
1056	2327	3092	4918	6316	7085	8231		

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Barcelona 30 de setiembre de 1882.—El Presidente de la Diputacion, José Vilaseca y Mogas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

Lista de las cartas, impresos y muestras detenidas en esta Administracion principal por falta de franqueo en el dia de ayer.

Número 16. Mariano García y C.ª, Barcelona.—17. José Vila, id.—18. Director del «Diluvio», id.—19. Encargado Estacion Telegráfica, Sabadell.—20. Calisto Morunza, Lagran.—21. Juan Fatjó, id.—22. Juan del Valle, Zorita de la Loma.—23. Jesusa Rojo del Valle, id.—24. Antonio Perez, Lérida.—25. Matias Abad, Habana.—26 Pascuala Gomez, Sarrion.—27. Patricio de Satustegui, San Sebastian.—28. Pedro Serreda, La Escala.—29. Antonio N., Barcelona.—30. Francisco Perez, id.—31. Francisco Gonzalez, id.—32. José Zacarias, id.—33. Federico Martinez, id.—34. Miguel Gil, Alcanar.—35. José Fusesta, Barcelona.—36. Juan Marqués, id.—37. Ambrosina Serra, Premiá de Mar.—38. Eduardo Ponce de Leon, Figueras.—39. José Mas, Montornés.—40. Isabel Torelló, La Garriga.—41. Faustino Tornero, Barcelona.—42. José María Sanz, id.—43. Salvador Mercader, Cavite.—44. Anastasia Igarturru, Plasencia.

Barcelona 2 de octubre de 1882.—El Administrador principal, Justo Ponce de Leon.

SOCIEDAD DE DEPOSITOS Y AMOTIZACIONES.

Rambla de Santa Mónica, 16, principal.—2.º sorteo.—30 noviembre 1882.—Todos los números de la série G serán amortizados en los 15 sorteos trimestrales de estos cuatro años, hasta el 30 de junio del año 1886.

En el mismo dia tendrá lugar otro sorteo sobre las demás séries en la proporcion correspondiente.

Los bonos amortizados serán reembolsables por 100 pesetas.

Valor del bono 10 pesetas.

Pueden adquirirse, Rambla de Santa Mónica, número 16, principal, Barcelona.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE GRACIA.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia en Consistorio del dia 10 de agosto próximo pasado la creacion de un mercado público los viernes de cada semana, que se celebrará en la plaza de Juanich de esta villa, se hace público á fin de que los que quieran tomar parte en el indicado mercado puedan presentarse en estas oficinas municipales todos los dias laborables durante las horas de despacho solicitando el correspondiente permiso que les será expedido, prévias las correspondientes formalidades.

Gracia 2 de octubre de 1882.—El alcalde presidente, Felio Martí.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES ENTRADAS EN EL PUERTO EL 3.

De Palma de Mallorca, en 14 horas, vapor Lulio, de 405 ts., c. M. Juoquotot, con 37 sacos almendra á J. Mata, y otros efectos mas á varios señores y 68 pasajeros.

De Isla de San Luis, en 10 dias, bergantin goleta Tres Amigos, de 88 ts., c. A. Lloret, con cargo de coghead á J. Comerma.

De Bergen y Newcastle, en 16 dias, vapor noruego Sverre, de 563 ts., c. J Kuhule, con 545 ts., carbon y 10,000 bogs bacalao á la órden.

De Sulina, en 17 dias, vapor inglés Tarpeia, de 1054 ts., c. Russell, con 1850 ts. trigo á J. M. Serra, (hizo 9 dias de observacion.)

De Pernambuco, en 48 dias, polacra goleta Gabriela, de 148 ts., c. Ramenta, con 633 balas algodon á Font y Riudor.

Además 3 buques menores con 34000 kilos algarrobas, salvado y otros varios efectos á la órden.

Despachadas el 3.

Para Fleetwood, vapor inglés Glamvern, c. David, en lastre.—Para Santander, vapor José Perez, c. Tejeiro, con efectos.—Para Santander, vapor Julian, c. Guinea, con efectos.—Para la Habana, bergantin Bella Dolores, c. Ginestá, con efectos.—Para Rio Grande, polacra goleta Cariñosa, c. Isern, con efectos.—Para Bona, bergantin goleta, San José, c. Esteva, en lastre.—Para la Habana, corbeta VII Noviembre, c. Millet, con efectos.—Para Palma, vapor Palma, c. Tarongí, con efectos.—Para Salónica, bergantin goleta italiano Angiolina Massa, c. Cataglioto, en lastre.—Además 4 buques menores con efectos y lastre.

Salidas el 3.

Vapor griego Dio Fili, c. Kukurukas, para Ibraila.—Bergantin italiano Mariuccia, c. Muro, para Salonica.—Bergantin italiano Marianna Pepe, c. Costagliola, para Salonica.—Bergantin goleta italiano Perseido, c. Gazzolo, para Gibraltar.—Bergantin goleta italiano Margherita M., c. Gadanzara, para Nápoles.—B. goleta italiano Anna Rivarola, c. Rivarola, para La Guayra.—Vapor Ter, c., Nieto, para Liverpool.—Vapor Nieta, c. Aguirre, para Liverpool.—Vapor Nuevo Estremadura, c. Jaen, para Marsella.

SECCION COMERCIAL.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Comercio de la plaza de Barcelona.

Lóndres, 90 dias fecha, 47'35 dinero por 5 pesetas.
Paris, 8 dias vista, 4'91 1/2 papel.
Marsella, 8 dias vista, 4'91 0/0 papel.

	8 dias vista.			8 dias vista.	
Albacete	1	daño.	Málaga	1/4	año.
Alcoy	1/2	»	Madrid	3/8	»
Alicante	3/8	»	Múrcia	1/2	»
Almería	1/2	»	Orense	3/4	»
Badajoz	5/8	»	Oviedo	1/2	»
Bilbao	1/2	»	Palma	3/4	»
Burgos	3/4	»	Palencia	3/4	»
Cádiz	3/8	»	Pamplona	3/4	»
Cartagena	3/8	»	Reus	3/8	»
Castellon	3/4	»	Salamanca	1	»
Córdoba	1/4	»	San Sebastian	5/8	»
Coruña	1/8	»	Santander	1/2	»
Figueras	5/8	»	Santiago	1/8	»
Gerona	5/8	»	Sevilla	3/8	»
Granada	3/4	»	Tarragona	1/4	»
Huesca	3/4	»	Tortosa	5/8	»
Jerez	1/2	»	Valencia	1/4	»
Lérida	1/2	»	Valladolid	1/2	»
Logroño	3/4	»	Vigo	1/8	»
Lorca	3/4	»	Vitoria	5/8	»
Lugo	3/4	»	Zaragoza	3/8	»

Efectos públicos

	Dinero	Papel.
Títulos al port. deuda consol. int.	29'00 0/0	29'02 1/2
Id. exterior de 1867.	31'00 0/0	31'10 0/0
Id. deuda amortizable	79'50	80'00
Oblig. para subv. á fer. car. de todas em.	57'05	57'75
Billetes del Tesoro de Cuba	99'40	99'60
Acciones		
Banco de Barcelona	97'00	97'50
Sociedad Catal.ª Gral. de Crédito	131'00	132'00
Id. de Crédito Mercantil	79'75	80'00
Id. Española de Electricidad	44'75	45'25
Banco Hispano-Colonial	100'65	100'85
Id. de España	00'00	00'00
Id. Franco Español	16'00	17'00
Id. de Villanueva	29'00	30'00
Id. de Cataluña	40'50	41'00
Id. de Préstamos y Descuentos	43'75	44'00
Id. Peninsular Ultramarino	00'00	00'00
Id. Financiero	34'25	34'50
Id. Ibérico	00'00	00'00
Id. del Fomento de Barcelona	00'00	00'00
Id. de Mataró	00'00	00'00
Crédito Español	00'00	00'00
Crédito del Comercio y de la Industria	00'00	00'00
C.ª Catal.ª Seg. contra Inc. á prima fija	14'75	15'00
C.ª Trasatlántica	00'00	00'00
C.ª gral. deltabacos Filipinas 1.ª Série	81'75	82'00
Id. id. id. 2.ª id.	00'00	00'00
C.ª de Seg. sobre la vida «La Prevision»	14'25	14'50
C.ª Española de fer.-car. Económicos	25'25	25'75
Ferro-carriles de Barcelona á Francia	129'25	129'50
Id.—Sarriá á Barcelona	00'00	00'00
Id.—Almansa á Valencia y Tarragona	208'00	209'00
Id.—Medina del Campo y O. á Vigo	42'90	43'25
Id.—y minas de S. Juan de las Abadesas	00'00	00'00
Id.—Norte de España	125'15	125'65
Id.—Madrid á Zaragoza y Alicante	000'00	000'00
Id.—directos de Madrid á Barcelona	00'00	00'00
Aguas subterráneas del Llobregat	00'00	00'00
Obligaciones		
Empréstito Municipal: emision de 1872	100'00	100'50
Id. id. emision 1.º enero 1880	102'25	102'75
Id. id. emision 1.º julio 1881	102'25	102'75
Fer-car. de Barna. á Zarag.ª adheridas	00'00	00'00
Id.—Norte España prioridad Barcelona	66'75	67'00
Id.—Tarragona á Barcelona y Francia	105'75	106'00
Id.— id. id. id.	66'00	66'25
Id.—Barcelona á Francia por Figueras	00'00	00'00
Id.—y minas S. Juan de las Abadesas	77'25	77'50
Id.—Grao á Alm.ª y Alm.ª á Val.ª y Tar.ª	52'90	53'00
Id.—Med.ª á Zam.ª y O. á Vigo em. 1880	49'50	49'75
Compañía Trasatlántica	102'00	102'50

BOLSIN. *(Segun nota de la Sucursal del Banco de Mataró).*—A las 10 de la noche quedaba el consolidado á 29'02 1/2 dinero y 29'05 papel.

BOLSIN CATALAN.—El 3 por ciento consolidado que abrió á 29'05 queda á las 10 de la noche al mismo cambio.

PRECIOS CORRIENTES de CEREALES de la pasada semana dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Comercio de la plaza de Barcelona.

Precios sin derechos de consumos.

	Pesetas.	Cénts.
TRIGOS NACIONALES. Los 70 litros y 54'800 kilos de peso.		
Candeal de Castilla	21'75 á	22'
» de la Mancha	20'50	21'25
Jeja de »	'	'
Blanquillo de Sevilla	'	'
TRIGOS ESTRANJEROS. Los 70 litros 55 kilos de peso.		
Berdianska	18'25	18'50
Marianópoli	18'25	18'50
Irka Nicolaieff	'	'
Irka Odessa	16'25	16'50
Sardormirká	'	'
Danubio	16'75	17'25
Yeski	16'50	17'25
Taganrok	'	'
Sebastopol	'	'
Polonia	19'	19'25
Bombay-blanco	19'	19'50
Blanco de los Estados-Unidos	20'75	'
Id. de California	20'50	21'
Id. de Australia	21'50	21'75
Catania	19'50	'
Barletta blanco	20'25	20'50
HARINAS.—Los 41'600 kilos.		
De Barcelona y su radio 1.ª	19'50	21'50
» » 2.ª	17'50	18'75
» » 3.ª	13'50	17'
» 4.ª	7'50	8'50
De Castilla 1.ª	'	'
» 2.ª	'	'
» 3.ª	'	'
De Aragon 1.ª	20'	21'
» 2.ª	'	'
» 3.ª	13'	16'
DESPOJOS.—Los 70 litros.		
Menudillo	3'	á 3'87 1/2
Salvadillo	2'75	3'
Salvado	3'75	á 3'13 1/2
Alpiste	20'	23'
Arvejones	19'	21'
Avena	7'	9'
Cebada del país	9'50	10'
» estranjera	9'	9'50
Centeno	'	'
Garbanzos del país	'	'
» de Sevilla	17'	28'
» de Jerez	'	'
» de Málaga	'	'
» del estranjero	'	'
Habas del país	11'50	12'25
» estranjero	11'50	11'75
Habones del país	12'50	13'
» de Andalucía	'	'
» estranjeros	13'	'
Habichuelas del país	22'50	23'
» de Valencia, Pinet	22'50	23'
» del estranjero	14'	16'
Maiz de Sevilla	'	'
» de Tortosa	12'75	13'
» de Aragon y Navarra	'	'
» estranjeros	12'25	13'

DESPACHOS TELEGRÁFICOS DE «LA ILUSTRACION POPULAR.»

Madrid 2, á las 4'30 tarde.—Prepárase una velada literaria en la legacion de Méjico en honor del presidente de aquella nacion, señor don Porfirio Diaz, que llegará en breve á Madrid.

Bolsa.—Consolidado, 28'92.—Subvenciones, 58'00.

Madrid 2, á las 5'15 tarde.—Ha llegado el señor Romero Robledo.

Se espera al señor Serrano.

Mañana comenzarán las negociaciones para prorogar los tratados de comercio hoy existentes con las naciones que estén dispuestas á concluir de nuevos. Las negociaciones se empezarán tratando con Suecia y Noruega.

Madrid 2, á las 5'45 tarde.—Ha fondeado en Santander el vapor-correo «Gijon,» con 140 tripulantes. Se le han impuesto siete dias de cuarentena.

Ha fallecido repentinamente el brigadier de artillería señor Castillo.

Los ministros han estado á cumplimentar á los reyes.

Esta noche se reunirán en Consejo en el local de la Presidencia.

Madrid 2, á las 6'15 tarde.—Mañana se sacan á subasta las obras del ferro-carril de Canfranc. La lucha promete ser empeñada, pues se disputan la concesion varias sociedades de Aragon y la sociedad catalana «Banco Universal», que han hecho ya el correspondiente depósito.

Madrid 2, á las 6'45 tarde.—*Alejandria* 2.—Continua el embarque de las tropas que regresan á Inglaterra.

Se crée que se conferirá al general Wolseley el mando de Gibraltar, continuando lord Napier hasta fin de año.

Roma 2.—Hoy se ha hecho entrega al Papa de los donativos de los católicos españoles. Mañana se publicará el estenso discurso pronunciado en dicho acto por el Papa.

Madrid 3, á las 2'15 tarde.—La *Gaceta* publica el nombramiento de don Félix Suarez Inclan para el Registro de la propiedad de Reus.

Han llegado los señores Leon y Castillo, Carvajal y Figueras.

La archiduquesa doña Isabel vendrá á Madrid para asistir al alumbramiento de la Reina.

Madrid 3, á las 3'45 tarde.—Al comenzar la subasta de las obras del ferro-carril de Canfranc se han presentado seis licitadores.

Los peregrinos de Toledo entregaron ayer al Papa 35,000 duros.

Se han roto completamente las relaciones entre los moretistas y los berangeristas á quienes se ha declarado excluidos del partido.

Varios redactores de *El Siglo Futuro* han retado á la redaccion de *La Fé*, ésta se ha negado á aceptar el desafío, añadiendo que contestará en debida forma cualquier acto agresivo.

Madrid 3, á las 6 tarde.—Esta madrugada ha estallado un incendio en el Zacatin de Granada, destruyendo siete casas y causando enormes pérdidas, resultando nueve heridos.

A última hora han circulado en la Bolsa rumores de crísis, produciendo una momentánea baja, pero han sido desmentidos autorizadamente y se han vuelto á reponer los fondos.

Madrid 3, á las 7 noche.—Se han adjudicado las obras del ferro-carril de Canfranc á los señores Navarro é Ituren, representantes de la «Asociacion aragonesa,» cuya mejora ha consistido en la rebaja de un 12 por 100 del tipo de subasta.

La proposicion del señor Baixeras, representante de un Banco de Barcelona, ha sido desechada por ser insuficiente el depósito que hicieron en valores con arreglo á la cotizacion media del mes de setiembre, debiendo haber sido ajustada á la del mes de agosto.

Bolsa.—Consolidado, 29'05.—Subvenciones, 57'05.

TELEGRAMAS COMERCIALES.—Liverpool 2. Ventas de algodon, 10000 balas.

Disponibles sin variacion, á entregar flojo, ayer americano baja 1/16, Indias baja 1/16.

New-York 1.º—Algodon 11 9/16.—Arribos 28,000 balas en 1 dia.

SEMAFORO OFICIAL DE TARIFA.—Tarifa 2, á las 5 t.—Tiempo reinante en el estrecho de Gibraltar.—Viento Este fresquito, mar llana, tiempo calmoso.

No ha pasado ningun buque de esa matrícula.

DIVERSIONES.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion 12.ª de abono.—El proverbio en un acto, «Chi semina e chi raccoglie,» la comedia (nueva) en tres actos, «E mio fratelio» y la pieza en un acto, «La Bustala.»

Entrada 1 peseta.—A las ocho y media.

Nota.—Mañana la comedia (nueva) «Societá di assicurazione contro i danni del matrimonio.»

Se despacha en contaduria.

TEATRO DEL CIRCO.—Temporada de 1882 á 83, que empezará el 21 del presente mes.—Compañía de zarzuela.

Queda abierto el abono diario en la administracion de dicho teatro hasta el dia 12 de los corrientes, de 10 á 12 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde.

TEATRO ROMEA.—Sociedad Julian Romea.—Hoy miércoles.—A las 8.—La comedia en tres actos, «El hombre libre» y el juguete cómico en un acto, «Los dos polos.»

Entrada 3 reales.—Id. al 2.º piso 2 reales.

Mañana jueves.—Estreno del drama catalan en tres actos, original y en verso del distinguido escritor don Joaquin Riera y Bertran, titulado «Corona d' espinas.»

Se despacha en contaduria.

TEATRO LIRICO.—Compañía de ópera italiana.—Hoy miércoles.—6.ª funcion de abono.—2.ª de Moda.—2.ª representacion de la ópera en 4 actos, del maestro Mozart, «Don Giovanni.»

A las 8 en punto.—Entrada general 2 pesetas.

Se despachan localidades en el almacen de música del señor Haas, Rambla del Centro, esquina Asalto.

Está ensayándose para representarse el sábado de esta semana la ópera del maestro Thomas, «Amleto,» en la que tomarán parte los célebres artistas signora Donadio y el signor Lherie.

BUEN RETIRO.—Hoy, á las 8 y media.—Primera salida del tenor señor Massanet, con la ópera «Faust.»

A 2 rs.—No se dan salidas.

Mañana «Norma,» por las hermanas Ravogli.

TEATRO MASINI.—Sociedad Artística.—Hoy, beneficio del baile.—«El niño,» «Una vieja,» baile, «El de L.» y baile.

Entrada 1 real.

CIRCO ECUESTRE BARCELONES.—Plaza de Cataluña.—Compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica de G. V. Alegría.—Hoy miércoles 4 de octubre.—Gran funcion.—Los vuelos aéreos por los hermanos Teresa y principales artistas.

Entrada 3 rs.—A las 8 y 1/2.

Imp. de los Sucesores de Ramírez y C.ª

APERTURAS DE REGISTRO.

Vapores Correos de la Compañía Trasatlántica.

(antes de A. LOPEZ Y C.ª)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON y PACIFICO.

SALIDAS DE CADA MES:
Barcelona. . . los días 4 y 25
Valencia. . . . » 5
Málaga. . . . » 7 y 27
Cádiz. . . . . » 10 y 30
Santander. . . » 20
Coruña. . . . » 21

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cadiz, admiten carga y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz y los que salen el 20 de Santander y el 21 de la Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO RICO.—San Juan, Aguadilla, Mayaguez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Cartagena de Indias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUD DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo.

Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Billetes de 3.ª clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros.

De 3.ª preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto Rico y 60 duros para Habana.

El dia 4 de octubre saldrá de este puerto

EL VAPOR HABANA,

para Cádiz, las Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Consignatarios, señores Ripol y Compañía, Plaza de Palacio, esquina á la calle de la Marquesa.

Nota.—Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos trasportados por los vapores de esta Compañía, hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignacion.

Sociedad general de trasportes marítimos por vapor,

COMUNICACION RÁPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMÉRICA DEL SUD.

Se emplean solo 26 dias en el viaje.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 y 30 de cada mes.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS GRANDES Y MAGNÍFICOS VAPORES

Navarre, Bearn, La France, Savoie, Poitou y Bourgogne,

Estos vapores admiten pasajeros y carga para

RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Saldrá de Barcelona el 30 de octubre el vapor-correo francés

LA FRANCE

DE 3.000 TONELADAS ADMITIENDO PASAJEROS Y CARGA

PRECIOS DE PASAJE:

1.ª clase. 160 duros.—2.ª clase, 100.—3.ª clase, 40 duros.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.

Estos vapores reunen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc.—Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la Fonda de Emigracion y por cuenta del Gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo Gobierno, (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el dia 14, si antes no se ha llenado el cupo.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la Compañía.

Para mas informes acúdase á los señores Ripol y Compañía, Plaza de Palacio, esquina á la calle de la Marquesa.

VAPORES PAQUETES DE LA

Compañía general de Tabacos de Filipinas

Servicio regular mensual

DE BARCELONA Á MANILA EN 30 DIAS

CON ESCALAS EN PORT-SAID, SUEZ, ADEN, PUNTA DE GALES Y SINGAPOORE.

VAPORES DE LA COMPAÑIA

ISLA DE LUZON. . . . 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.
» » MINDANAO.. 8.100 » » » »
» » PANAY. . . . 7.700 » » » »
» » ——— . . . (en construccion.)

El magnífico vapor de gran marcha

ISLA DE LUZON

saldrá de Barcelona para Manila el 15 de Octubre admitiendo carga y pasageros para dicho punto y escalas intermedias.

Precios de pasage: 1.ª 1.725 pesetas.—3.ª 665 pesetas.

Los señores pasageros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido construidos espresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio, esquina á la calle de la Marquesa.

COMPAÑÍA VALERY FRÉRES ET FILS DE MARSELLA.

Servicio fijo y semanal entre

MARSELLA Y BARCELONA Y VICE-VERSA

Salidas de Marsella todos los domingos á las diez de la mañana.

Salidas de Barcelona todos los miércoles á las cuatro de la tarde.

Prestan este servicio los vapores **Congo, Ville de Málaga** y **Vanuina**, tomando carga y pasajeros para Marsella, todos los puertos de Italia y los servidos por la Compañía de Mensagerías Marítimas con la que está en combinacion.

Nota.—La carga que no esté al costado del vapor á las tres de la tarde del miércoles no será admitida á bordo.

Para mas informes acúdase al Agente de la Compañía don José Luis Poggio, calle de la Marquesa, n.º 2, entresuelo; agentes de Aduana, señores viuda de García y Sanchez, Trasatlántico, n.º 2.

VAPORES TRASATLÁNTICOS DE SALA Y VIDAL

Saldrá el 12 de octubre á las diez de la mañana el magnífico vapor

VIDAL SALA

su capitan D. José Antonio de Luzárraga

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

con escalas en Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba y Cienfuegos, admitiendo carga y pasajeros en sus cámaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª, para dichos puntos.—Informarán los señores Sala y Vidal, Rambla de Santa Mónica, número 21, principal. Agentes de Aduana, señores Sintes y Orfila, Cristina, 12, entresuelo.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARÍTIMOS,

Servicio fijo y mensual entre nuestro puerto y los de

Montevideo, Buenos Aires, San Nicolás y Rosario de Santa Fé.

Se emplean solo 18 dias en la travesía

Prestan este servicio los nuevos, grandes y magníficos vapores de 4000 toneladas y 1500 caballos de fuerza

Fivaller, Claris, Solis.

Para los citados destinos saldrá el 26 de octubre el velocísimo vapor

FIVALLER,

al mando de su conocido capitan D. José Batlle admitiendo carga y pasajeros de primera, segunda y tercera clase, á los que ofrece toda clase de comodidades en sus espaciosas cámaras y un trato esmerado.

La carga se recibirá los dias 24 y 25 en la machina núm. 15. Se despacha Merced, 23, 1.º

Nota.—Los pasajeros que lleguen á Montevideo y Buenos-Aires en los vapores de la Compañía, serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de Emigrantes por cuenta de los gobiernos de las Repúblicas del Uruguay y Argentina.

Serán tambien conducidos por cuenta de los mismos gobiernos (por mar ó ferro-carril) al punto que ellos elijan dentro de sus respectivos territorios.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabezal y manta y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca con el servicio de mesa.

VAPORES-CORREOS DE PALMA DE MALLORCA.

Saldrá todos los viernes á las 4 de la tarde el acreditado y magnífico vapor

MALLORCA

al mando de su capitan D. Jaime Granada, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario: D. Antonio Plandiura, Tupi, 11.—Agente: Mariano Roig, Paseo Isabel II, 3.

LÍNEA DE VAPORES DE J. ROCA Y COMPAÑIA.

Para Liverpool

saldrá el 6 del actual el vapor

LOPE DE VEGA

Consignatarios Mac Andrews y Compañía, plaza Palacio, 16, 1.º

LÍNEA POSTAL ENTRE NUEVA-YORK Y LA HABANA.

Salen vapores de primera clase todos los sábados y miércoles de cada semana.

Para flete y pasaje dirigirse á Wm. Clyde & Co.—Broadway.—New-York.

Para Génova, Liorna, Nápoles, Messina, Palermo y Hamburgo.

Saldrá del Arsenal de octubre el vapor aleman **Málaga**, admitiendo carga.—Informará don José Frigola, Esparteria, número 4, Agencia.

ANUNCIOS PARTICULARES

Estas PILDORAS se emplean contra la **Afecciones escrofulosas**, la **Pobreza de la Sangre**, la **Debilidad** de **Temperamento**, la **Anemia**, etc., etc.

N.B.— **Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un** *rotulo verde.*

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

198

VENÉREO Y SÍFILIS: Curacion rapidísima, radical, asegurada por el médico especialista M. Planchadell, no pagando el que no se cure.—Calle Arolas, 2, piso primero.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia

Garantido legítimo por la firma del Dr GIRAUDEAU DE St-GERVAIS.

El *Rob vegetal Boyveau Laffecteur*, de una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abcesos, las ulceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.—En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAUDEAU de St-GERVAIS, PARIS, 12, calle Richer.

TODOS LOS MODELOS DE LAS Legítimas máquinas para coser **Singer**

Hilos de Algodon, Sedas, Agujas y Aceite.

con instruccion y atenciones gratis á domicilio se adquieren

POR 2'50 PESETAS SEMANALES

EN LA SUCURSAL DE LA COMP.ª FABRIL SINGER

BARCELONA: FERNANDO VII, 38.

SISTEMA BERGADÁ

CON PRIVILEGIO EN ESPAÑA Y FRANCIA

NUEVO TRATADO DE CORTE

ÚNICO EN ESPAÑA

Agotada la primera edicion de esta obra y deseando su autor corresponder de algun modo al favor que los señores sastres de España y de América le han dispensado, ha hecho una **segunda edicion** de la misma, con iguales condiciones materiales que la primera pero con notabilísima rebaja en el precio, que será para el tratado, de

30 pesetas.

COLECCION DE 35 REGLAS

Desde 0'32m á 0'66m, y de igual número de juegos de mangas y cuellos, para la práctica del **Sistema Bergadá**

Precio 35 pesetas.

Los pedidos al autor, Rambla del Centro, 3, principal.

ENSEÑANZA DE CORTE

El señor Bergadá ha abierto en su casa, Rambla del Centro, 3, principal, una «Academia de Córte» para sastres, en la que enseñará además del suyo otros sistemas á precios convencionales.

PERDIDA.

Se han extraviado dos décimos de la Lotería Nacional, número 9.593, que ha de celebrarse en Madrid el dia 6 del corriente. Los décimos se han extraviado desde la Administracion, calle del Hospital, á Santa Madrona. El que los encuentre y los entregue en la misma Administracion, se le gratificará.

Se necesita un aprendiz para hojalatero. Lancaster, 14, tienda.

LOSETAS CERÁMICAS

DE LA FÁBRICA DE LOS

SEÑORES BOCH-FRERES,

Louvroil Maubeuge (Nord).

Juan Busquets.

Representante general para toda España.

117,—*Rambla de Cataluña*,—117.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresiones.

ESPECIALIDAD EN CARTELES,

memorias, impresiones y encuadernaciones de lujo.—Gran taller de litografía.

La vida de los Animales

POR EL DR. BREHM

traducida del aleman

POR

C. F. DE CASTROVERDE,

Edicion de gran lujo, grandes láminas y preciosos grabados

PEDIDOS Y RECLAMACIONES

FONT Y TORRENS

editores,

PASEO DE GRACIA, NÚM. 114, BARCELONA

MELCHOR MACANAZ.

REGALÍAS DE LOS REYES DE ARAGON.

OBRA INÉDITA,

PUBLICADA POR LA

BIBLIOTECA JURÍDICA DE AUTORES ESPAÑOLES.

Se halla de venta en las principales librerías.—Precio por suscricion 26 reales.

MIGUEL MORAYTA.

LA COMMUNE DE PARIS.

ENSAYO HISTÓRICO POLÍTICO SOCIAL,

2 vol. en 8.º

Está en venta al precio de 10 reales en la administracion de este periódico

FOLLETIN DE «LA ILUSTRACION POPULAR.» (6)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY PROVINCIAL.

sion, si procede, dentro de los tres dias siguientes á aquel en que se le comunicó el acuerdo, ó los perjudicados la hubieren reclamado.

Art. 82. La suspension se notificará á la Diputacion si estuviera reunida, y en caso contrario á la Comision provincial, dentro del plazo de tres dias, á contar desde aquel en que fué acordada, con expresion de las causas que la motivaron y los fundamentos legales en que se apoya.

Tambien se notificará dentro del mismo plazo al interesado que la hubiere reclamado.

Art. 83. Si el Gobernador, en el indicado plazo de tres dias, pidiere el expediente ú otros documentos con el fin de examinarlos antes de resolver, no correrá el plazo de los tres dias sino desde que aquellos le fuesen entregados.

Art. 84. En ningun otro caso podrá ser suspendida la ejecucion de los acuerdos de la Diputacion provincial, aun cuando por ellos se infrinja alguna de las disposiciones de esta ley ó de otras especiales.

Art. 85. Contra las providencias del gobernador decretando ó negando la suspension del acuerdo, segun lo dispuesto en el artículo 79, se concede á los particulares ó corporaciones y á la misma Diputacion provincial recurso de alzada ante el gobierno.

Art. 86. Los gobernadores remitirán al Ministerio de la Gobernacion en el término de 10 dias los recursos de alzada que se interpongan segun el artículo anterior.

El gobierno resolverá dichos recursos dentro del plazo de 60 dias despues de la remision del expediente, oyendo antes al Consejo de Estado, el cual emitirá su informe en un término que no podrá exceder de 40 dias. Si trascurriera el primero de dichos plazos sin resolucion alguna del gobierno, quedarán firmes los acuerdos de las Diputaciones provinciales, sin que sea ya posible por lo tanto modificarlos ni revocarlos en la via gubernativa. No se tomará en cuenta para el cómputo de estos plazos el período de vacaciones del Consejo de Estado.

La resolucion será siempre motivada, y se publicará en la *Gaceta* y en el *Boletin oficial* de la provincia.

Si el gobierno disintiere del parecer del Consejo de Estado, se publicará el dictámen de este Cuerpo al mismo tiempo y en la misma forma que la resolucion del gobierno.

Contra las resoluciones del gobierno procede en todos los casos el recurso contencioso-administrativo.

Art. 87. Contra los acuerdos de la Diputacion provincial comprendidos en cualquiera de los casos previstos en el artículo 79, se concede recurso de alzada para ante el gobierno, háyase ó no solicitado la suspension de dichos acuerdos.

Son aplicables al indicado recurso las disposiciones contenidas en el artículo anterior.

Artículo 88. Los que se crean perjudicados en sus derechos civiles por los acuerdos de la Diputacion haya sido ó no suspendida su ejecucion en virtud de lo dispuesto en el artículo 80, pueden reclamar contra ellos mediante demanda ante Juez ó Tribunal competente, segun lo que, atendida la naturaleza del asunto, dispongan las leyes. El Juez ó Tribunal que entienda en el asunto puede suspender por primera providencia, á peticion del interesado, la ejecucion del acuerdo, si esto no hubiese tenido lugar segun lo dispuesto en el artículo 80 de esta ley.

Para interponer dicha demanda se concede un plazo de 30 dias, pasado el cual sin haberse interpuesto, queda levantada de derecho la suspension gubernativa si se hubiese acordado, y queda tambien consentido el acuerdo.

Art. 89. Reclamado el acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el gobernador remitirá los antecedentes al Juez ó Tribunal que entienda en el asunto, dentro de los ocho dias siguientes á aquel en que le fueren pedidos y si los hubiera remitido al Gobierno, elevará desde luego al mismo la reclamacion de dicho Juez ó Tribunal.

Art. 90. Los Gobernadores y Diputados provinciales son personalmente responsables, con arreglo á las leyes, de los daños y perjuicios que se originen para la ejecucion ó suspension de los acuerdos de las Diputaciones provinciales.

Art. 91. Los repartimientos de todo género que haga la Diputacion entre los pueblos de la provincia para cubrir los cupos señalados á ésta, y el necesario para atender á los gastos provinciales, se ejecutarán desde luego, pero con apelacion al Gobierno, que necesariamente deberá resolver.

Para que puedan acordarse dichos repartimientos, deberán concurrir á la sesion las dos terceras partes por lo ménos de los Diputados provinciales.

CAPÍTULO VII.

Organizacion y modo de funcionar de la Comision provincial.

Art. 92. La Comision provincial tiene las atribuciones que le concede esta ley, ó las que le correspondan por otras especiales; está siempre en funciones, y reside en la capital de la provincia.

Cada uno de los Vocales podrá reclamar como dietas una indemnizacion de 20 pesetas por cada sesion á que asista en las provincias de primera y segunda clase, y de 15 pesetas en las de tercera.

En los casos de enfermedad ó licencia, y en los de suspension gubernativa ó judicial, sustituirá al Diputado ausente el que le siga en número, segun el acuerdo á que se refiere el artículo 13.

Los suplentes tendrán el mismo derecho que los propietarios por las sesiones á que asistan en reemplazo de éstos.

Art. 93. En los casos de suspension gubernativa ó judicial, ó de ausencia por enfermedad, uso de licencia ó cualquiera otra causa, sustituirá al Vicepresidente de la Comision el Diputado de más edad de los que asistan á la sesion.

Art. 94. La Comision provincial se reunirá cuantas veces lo exijan los negocios que estén á su cargo, segun el órden que establezca en la primera sesion de cada mes.

Se reunirá además en sesion extraordinaria siempre que el Gobernador le pida que informe sobre algun asunto que considere urgente.

Art. 95. Para deliberar es necesaria la presencia de la mitad mas uno de los Vocales que compongan la Comision, y para que sea válido un acuerdo ha de reunir la mitad más uno de los votos de los concurrentes.

En el caso de empate se emplazará la segunda votacion para la sesion inmediata; y si se repitiera el empate, decidirá el voto del Presidente.

Art. 96. Es obligatoria la asistencia á las sesiones de la Comision provincial, y sus Vocales firmarán todas las actas de las sesiones á que concurran.

El Secretario pasará al Gobernador y al Contador de fondos provinciales listas certificadas de los Vocales que hayan asistido á la sesion y firmado el acta, para que con vista de ellas se liquiden y abonen á fin de mes, por medio del oportuno libramiento justificado con dichas listas las dietas que cada uno de los Vocales haya devengado.

Art. 97. Las sesiones serán secretas, cuando así lo acuerde la mayoría, por tratarse de preparacion de expedientes, acuerdos de nueva tramitacion ó relativos al órden público y régimen interior de la corporacion, ó por afectar al decoro de la misma ó de cualquiera de sus miembros. Tambien será secreta la sesion cuando la Comision haya de emitir algun informe que el Gobierno ó el Gobernador lo hubiere pedido.

Serán públicas en los demás casos, y en ningun concepto pueden dejar de serlo, cuando, con arreglo á lo que dispone la ley Municipal, intervenga la comision en los acuerdos de los

(Se continuará.)